



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S327
Nube ✓

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S327** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS" (ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ✓

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de junio de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **AA-050GYR988-E13-2021**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. ✓

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "**LAS PARTES**", suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se incrementó el importe del contrato quedando la cantidad mínima en **\$103,229.28 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$248,688.72 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2022. ✓

V.- Con fecha 31 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022. ✓

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S327

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio modificatorio, el Administrador del Contrato en términos de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el responsable de gestionar la obtención de los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2022, por lo que manifiesta que cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos para suscripción del presente instrumento jurídico. ✓

I.2.- Con oficio número 07 90 01 150100/DABCS/281/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

I.3.- Con oficio número 07 9001 150100/CAE/DABCS/OC/287/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

I.4.- Por Atenta Nota sin número de fecha 28 de febrero de 2022, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. ✓

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de febrero de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2022, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S327

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el documento denominado “Anexo Técnico” en el APÉNDICE PUNTOS DE ENTREGA, será a partir de los diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Décima Segunda del contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S327

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de febrero de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ
Jefe de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Chiapas

RRSR/HRJ/JMN/RMVS. 

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S327

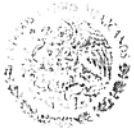
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1. **Introducción**
2. **Objetivos**
3. **Metodología**
4. **Resultados**
5. **Conclusiones**
6. **Bibliografía**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Servicios Administrativos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal en Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, quien solicitó su petición a través de correo electrónico institucional, mediante el oficio identificado con el número 07 900 1150 100/CAE/DABCS/OC/287/2022, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S327**, suscrito con la empresa **Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia del referido contrato al 31 de marzo del 2022, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E13-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación del monto de contrato del área requirente.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal en Chiapas, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: **FEG**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS

★ 28 FEB 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso.../





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Of. N° 07 9001150100/ CAE/DABCS/OC/287/2022

Tapachula, Chiapas



Licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Ciudad de México

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del servicio médico subrogado de central de mezclas (partida 3 Tuxtla Gutierrez), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elabore tercer convenio modificatorio por ampliación de plazo y vigencia del **01 de marzo al 31 de marzo de 2022** del contrato DC21S327, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de los Tratados número AA-050GYR988-E13-2021, para la contratación del servicio médico subrogado de central de mezclas, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC21S327

Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

Vigencia del Contrato: 04 de Junio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

Primer Ampliación de monto, plazo y vigencia: Del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.

Segunda Ampliación de plazo y vigencia: Del 01 de Febrero de 2022 al 28 de Febrero de 2022.

Tercera Ampliación de plazo y vigencia: Del 01 de Marzo de 2022 al 31 de Marzo de 2022.

DICE:

CUARTA...PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Domicilio de Unidades Médicas", a los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del contrato, hasta el 28 de Febrero de 2022.

DEBE DECIR:

CUARTA....PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en documento denominado "Anexo Técnico" en el **APENDICE PUNTOS DE ENTREGA**, será a partir de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y hasta el 31 de Marzo de 2022.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICE:

QUINTA....VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de Febrero de 2022.

DEBE DECIR:

QUINTA....VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 079001200100/C0142/2022, el cual contiene solicitud de modificación del contrato DC21S327 firmada por el administrador de contrato.
2. Justificación para la solicitud de modificación de vigencia del contrato DC21S327 contenida en oficio Número 079001200100/C0141/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, suscrito por el Titular de la Jefatura Prestaciones Médicas.
3. Oficio número 079001150100/DABCS/281/2022, mediante el cual el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Estatal Chiapas, solicita la anuencia a la representante legal de la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. para la modificación de la vigencia solicitada.
4. Escrito de la representante legal de la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. mediante el cual acepta la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2022, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC21S327.

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"


Lic. Benjamin Cauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

CCP-DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARIN - TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS CHIAPAS. PARA CONOCIMIENTO
CCP-DR. ROBERTO SANCHEZ MOSCOSO. TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS, PARA CONOCIMIENTO.
@ofranco@safeph.com.mx, vosorio@safeph.com.mx, angasanchez@safeph.com.mx

FCP/MAMA/GSE




Tapachula, Chiapas, 24 de Febrero de 2022.
Oficio N° 07 90 01 150160/DABCS/281/2022.

LIC. MARIA TERESA ALEJANDRA MORENO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 160 PISO 24
COLONIA JUAREZ DEMARCAACION TERRITORIAL
CUAUHTEMOC, C.F. 05600 CIUDAD DE MEXICO
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de convenio modificatorio de ampliación de plazo y vigencia del contrato DC21S327 partida 3 Tuxtla Gutierrez, Chiapas, requerida por el Administrador del Contrato, este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Chiapas, solicita su pronunciamiento para efectos de conocer si su representada acepta o no, la formalización del tercer convenio modificatorio por ampliación del plazo y vigencia al contrato DC21S327 partida 3 Tuxtla Gutierrez, Chiapas del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2022.

Por lo anterior y en caso de contar con su anuencia el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Nivel Central, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo importante mencionar que dicho convenio no modificara las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio numero AA-050GYR938-E13-2021 servicio Médico Subrogado de central de mezclas mediante el contrato DC21S327.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar al presente, quedo de usted

Atentamente
Seguridad y Solidaridad Social

LIC. MANUEL ANTONIO MORENO ALVAREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.
PASEO DE LA REFORMA No. 160 PISO 24 COL. JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.F. 05600
R.F.C. PHO-01-27-000

24 FEB 2022

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA [REDACTED]

CUAUHTEMOC, CHIAPAS, FEBRUARI 24 DE 2022. TITULAR DEL ORGANISMO OPERATIVO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DEL IMSS CHIAPAS, MANUEL ANTONIO MORENO ALVAREZ, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, EN NOMBRE DE LA JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CONFORMAR EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DEL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO DC21S327 PARTIDA 3 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2022

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 25 de febrero del 2022.

Lic. Manuel Antonio Moreno Álvarez
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios.
Órgano de Operación Desconcentrada Administrativa IMSS Chiapas

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio No. 07 90 01 150100/DABCS/281/2022

Presente:

Maria Teresa Alejandra Moreno Perez en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de marzo al 31 de marzo del 2022

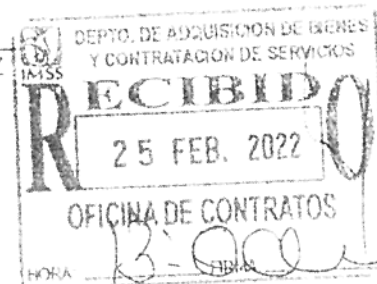
Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de monto y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

LIC. MARIA TERESA ALEJANDRA MORENO PEREZ
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO